

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Clase de proceso: | Ejecutivo de alimentos |
| Demandante: | ANA MERCEDES CARDONA MARTÍNEZ |
| Demandado: | HENRY SAMPER BUSTOS |
| Radicación: | 2021-00385 |
| Asunto: | Con contestación demanda |
| Decisión: | Corre traslado |

Para los fines pertinentes, se toma atenta nota que el ejecutado contestó a través de apoderado judicial y dentro del término legal la demanda, por lo tanto se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al Dr. JUAN DAVID DUARTE ROJAS, como apoderado del ejecutado HENRY SAMPER BUSTOS, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

SEGUNDO: De las excepciones de propuestas por el ejecutado, córrase traslado a la demandante por el término de DIEZ (10) días conforme lo dispone **el artículo 443 del Código General del proceso**, para los fines de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

| |
|--|
| <p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 09 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 19</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p> |
|--|